

ACUERDO

Vista la necesidad de sustitución de trabajador en proceso de I.T. (410 contrato interinidad) de **TÉCNICO OPERADOR DE CÁMARA**, en Radio Televisión Marbella, todo ello aras de poder mantener el servicio público que, desde Radio Televisión Marbella, se ofrece a los ciudadanos, en todo lo relacionado con la cultura, ocio, turismo, información de interés general, etc.

En base a lo anterior y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas como como Vicepresidenta de Radio Televisión Marbella, en Junta General Extraordinaria de la sociedad municipal Radio Televisión Marbella S.L. elevada a público mediante escritura nº 177 con fecha 29 de Enero de 2024.

HE ACORDADO,

PRIMERO.- Aprobar las siguientes bases de la convocatoria pública para la contratación laboral por sustitución de trabajador en proceso de I.T. de 1 Técnico Operador de Cámara.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE TRABAJADOR EN PROCESO DE I.T. CON CONTRATO INTERINIDAD (410) EN LA SOCIEDAD MUNICIPAL RADIO TELEVISIÓN MARBELLA S.L.

Vistas las necesidades surgidas en Radio Televisión Marbella, S.L., y a tenor de lo establecido en el Artículo 8, del Convenio Colectivo de la Sociedad Municipal Radio Televisión Marbella S.L., se convoca concurso para la contratación por sustitución de trabajador en proceso de I.T. con contrato de interinidad (410) de un Técnico Operador de Cámara, previa selección que se efectuará con valoración curricular de los solicitantes.

El contrato será para suplir un proceso de I.T. y será realizado con la misma categoría profesional que posea el trabajador.

Requisitos imprescindibles de los aspirantes:

Deberán cumplirse exhaustivamente todos y cada uno de los requisitos señalados, siendo necesaria su acreditación documental. Los aspirantes que no cumplan los requisitos imprescindibles quedarán fuera del proceso de selección.

- a) Ser español o nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad determinadas legalmente.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- f) Titulación mínima Ciclo Formativo de Grado Superior de Realización de Audiovisuales y Espectáculos, Ciclo Formativo de Grado Superior de Iluminación, captación y tratamiento de Imagen o equivalente.
- g) Permiso de conducción clase B.

Requisitos a valorar:

Conocimientos de Informática e internet:

- Edius.
- Procesador texto.

Experiencia en:

- Manejo de cámaras ENG.
- Manejo de cámaras robotizadas.

Idiomas:

- Inglés básico.

Estar inscrito como demandante de empleo.



Los interesados deberán presentar su solicitud en el plazo de 7 días naturales a partir del 29/04/26 (inclusive), en la sede de Radio Televisión Marbella S.L., sito en avenida Ricardo Soriano, plaza Marqués de Salamanca (bajos Plaza los Olivos) o al mail administracion@rtvmarbella.tv detallando en el asunto (CONVOCATORIA TEC. OPERADOR DE CÁMARA), a la que acompañarán antecedentes laborales y profesionales documentados fehacientemente (currículum vitae) y documentos acreditativos de todos los requisitos imprescindibles y a valorar.

La comisión de Selección, realizará la valoración curricular, estableciéndose concediendo como máximo 20 puntos.

Sólo se valorarán los méritos de los aspirantes que cumplan los requisitos imprescindibles.

La comisión de selección, si lo considera necesario, podrá llevar a cabo una entrevista curricular de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, a los efectos de valorar la idoneidad de los aspirantes al puesto convocado. Para ello el Tribunal podrá hacer preguntas o plantear cuestiones a los aspirantes que se ceñirán a los siguientes aspectos:

- Coherencia en la trayectoria profesional.
- Actividades e intereses personales.
- Motivación para acceder al puesto de trabajo.
- Aspectos actitudinales y de valores relacionados con el puesto de trabajo.

La presente convocatoria será publicada en el tablón de anuncios del departamento de administración en RTVM y en la página web www.rtvmarbella.tv

El listado de los/as aspirantes y su puntuación, se publicará en el tablón de anuncios del departamento de Administración de Radio Televisión Marbella y en la página web www.rtvmarbella.tv , estableciéndose el plazo de 3 días para presentar reclamaciones.

Composición de la comisión de selección:

Presidente: D. Antonio Borrego Puertas

Vocal: D^a. M^a Isabel Jaén Jaén

Vocal: D. Roberto Caballero Martín

Secretaria: D^a. Pilar Rodríguez Melero



La Comisión de selección, podrá requerir la presencia de asesor/es, con voz y sin voto.

De este procedimiento se creará bolsa ordenada por orden de puntuación, para contrataciones que puedan surgir en la categoría convocada. Esta bolsa estará vigente 3 años.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Consejo de Administración.

Lo que firmo, en Marbella a 27 de Abril de 2026.

Fdo.: M^a José Figueira de la Rosa

Vicepresidenta